

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 1100131030232021 00150 00

Subsanada la demanda, de conformidad con los artículos 422 y 430 del código General del Proceso, se dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de MANUEL SANTOS PARRA ACEROS, contra MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS SAS -MIKO SAS-, para que en el término de cinco días pague las siguientes cantidades:

1.- \$128'139.621, por concepto de saldo de capital contenido en el acta de conciliación celebrada el 24 de junio de 2020 ante el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable composición ASEM GAS LP, allegada como base de acción.

Más los intereses de mora liquidados sobre el anterior capital a la tasa máxima certificada por la superintendencia financiera (art. 884 C. de Co), a partir de marzo 1 de 2021 y hasta que se verifique su pago total.

2.- \$31'976.730, por concepto de saldo de intereses causados e incluidos en el documento base de acción.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad procesal.

El presente auto, notifíquesele al extremo ejecutado de conformidad con lo establecido en los artículos 291, 292 y 301 *ibidem*, “o” como lo establece el artículo 8º del decreto legislativo 806 de 2020, haciendo saber que cuenta con el término de diez (10) para excepcionar.

Para los efectos del artículo 630 del Estatuto tributarios, Oficiese a la DIAN.

Se reconoce personería al abogado EDWIN ALBERTO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, para actuar como apoderado de la parte ejecutante, en los términos y para las facultades del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ(2)

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a08bd48fe91ab5afbef403f548f73b21dc0c509a89be7ea817e462363a2aac5**
Documento generado en 11/05/2021 03:57:00 PM